



Finan

Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0000808 DE 26 AGO 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

EL SEÑOR SECRETARIO DEL INTERIOR, CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, por medio de la Resolución 001845 de agosto 19 de 2016, en concordancia con el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 015 de noviembre 28 de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto.

Que según Decreto 0816 de diciembre 09 de 2015, Por medio del cual se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que en reunión del CODEFIS del día 23 de febrero de 2016, contenida en el Acta 03 de 2016, se autorizó a la Secretaría de Hacienda realizar los traslados presupuestales solicitados por las dependencias previo cumplimiento de los artículos 89 y 92 de la Ordenanza 022 de 2014.

Que la Ordenanza 022 de 2014, Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío, Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución Del Presupuesto Artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador..."

Que por medio del oficio SSD 130.76.01-4206 de agosto 22 de 2016, la Secretaría de Salud solicita a la Secretaría de Hacienda hacer unos traslados presupuestales por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, esto con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría de Salud en lo que resta de la presente vigencia fiscal.

*SP
RE*



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

Que tal y como lo dispone el artículo 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que existe disponibilidad para realizar estos traslados en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2016.

Que conforme lo dispone el artículo 89 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, la Secretaría de Hacienda emite concepto favorable para la ejecución de los traslados presupuestales solicitados.

Que cuando se trata de movimientos presupuestales dentro de la misma Sección, la Administración tiene competencia para realizarlos.

Por los anteriores considerandos, el Señor Secretario del Interior, con delegación de funciones de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Contracréditese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	40,000,000.00
1804 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	40,000,000.00
1804 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	40,000,000.00
1804 - 1 - 2 2 1 - 72	Viáticos y Gastos de Viaje	40,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	40,000,000.00
1804 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	40,000,000.00
1804 - 1 - 2 1	ADQUISICION DE BIENES	27,000,000.00
1804 - 1 - 2 1 1 - 72	Compra de Equipo	10,000,000.00
1804 - 1 - 2 1 2 - 72	Materiales y Suministros	17,000,000.00
1804 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	13,000,000.00
1804 - 1 - 2 2 2 - 72	Servicios Públicos	5,000,000.00
1804 - 1 - 2 2 9 - 72	Mantenimiento	8,000,000.00

Handwritten signature/initials



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

0000800

DE 26 AGO 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

26 AGO 2016

Dado en Armenia Quindío, a los

HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS
Secretario del Interior con delegación
de funciones de Gobernador del
Departamento del Quindío.

LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda

Elaboro y Proyecto: Jhon Jaiver Flórez Guzmán, Jefe de Presupuesto
Reviso: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero
Reviso: Natalia Andrea Rodríguez Londoño, Asesora del Despacho